



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 16 de Marzo de 2023.-

DECLARACIÓN N° 19

VISTO

- Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, el 24 DE MARZO de este año se cumplen 47 años del último Golpe Militar.

Que, dicha fecha es el DÍA NACIONAL de la MEMORIA por la VERDAD y la JUSTICIA, constituyendo una jornada de reflexión, para que nunca más se produzcan hechos aciagos como el del 24 de marzo de 1.976.

Que, es menester Declarar de Interés el cronograma de actividades a realizarse a través de las distintas Organizaciones de Derechos Humanos de la Ciudad.

Que, dicho cronograma contempla:

- *Martes 14:* 18,30 hs., en EMRI9, Visita Guiada al Ex Centro Clandestino de Detención;
- *Jueves 16:* en Mercedes, charla sobre el Espacio de Memoria, a 46 años del secuestro de Pantaleon Romero y Tonito Olivo (dirigentes de las Ligas Agrarias);
- *Sábado 18:* 9,00 hs., EMRI9, Visita Guiada al Ex Centro Clandestino de Detención; 17 hs., en el mismo lugar, funciones de teatro por la identidad, exposición de artistas plásticos;
- *Lunes 20:* 20,30 hs., EMRI9, presentación del Libro VIOLENCIA DEL PASADO RECIENTE EN EL NE ARGENTINO;
- *Martes 21:* 18 hs., Plaza Néstor Kirchner, Barrio Ponce, Charla Debate sobre el Golpe de 1.976;
- *Jueves 23:* 21 hs., EMRI9, vigilia cultural.
- *Viernes 24:* Actividades varias desde las 9 hs.

POR ELLO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

//2

Corrientes, 16 de Marzo de 2023.

DECLARACIÓN N°

19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA


ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el Programa de Actividades de las Organizaciones de Derechos Humanos, durante el Mes de Marzo, con motivo del 47° Aniversario del último Golpe Militar.

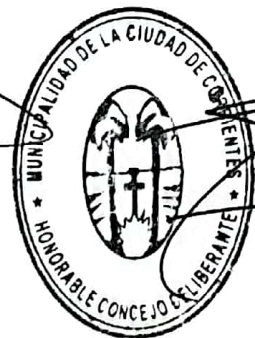
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

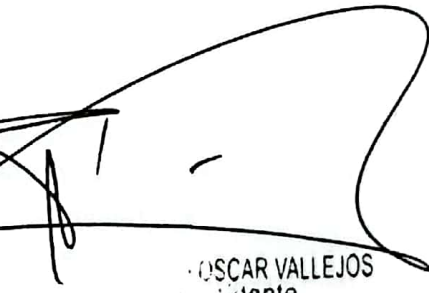
ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




OSCAR VALLEJOS
Presidente
Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes